



BASES 2026 PREMIOS REUNIÓN ANUAL SEN

La Reunión Anual no es solamente una actividad científica de la Sociedad Española de Neurología (SEN), sino también el reflejo del desarrollo de la neurología española. Por ello, siguiendo una línea ya iniciada en otros años, el Comité Científico de la SEN ha establecido, en colaboración con entidades patrocinadoras, colegios profesionales y los grupos de estudio, secciones y comités de la SEN, una serie de premios cuya finalidad no es solo la de estimular la presentación de comunicaciones a la Reunión, sino también la de fomentar la actividad científica. Su mención va más allá del simple contenido económico, pues supone un reconocimiento del esfuerzo científico. Por ello, estos premios incluirán, además de dicha cuantía económica, la certificación oficial de la SEN de su obtención. La SEN agradece especialmente a las entidades colaboradoras su apoyo en esta iniciativa. Las presentes bases regulan los premios que se convocan con ocasión de la LXXVIII Reunión Anual de la SEN, que se celebrará en Sevilla del 17 al 21 de noviembre de 2026.

LISTADO DE LOS PREMIOS CONVOCADOS:

- Premio a la mejor comunicación oral
- Premio al mejor póster
- Premio Zambon al neurólogo joven en Trastornos del Movimiento
- Premio Neurología y Mujer
- Premio a las mejores comunicaciones GEEMENIR
- Premio CGCFE a la mejor comunicación oral y al mejor póster de la Sección de Neurofisioterapia
- Premio TecnoSEN a la mejor comunicación en nuevas tecnologías

CONTRIBUCIONES A LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LA REUNIÓN ANUAL

- **Premio a la mejor comunicación oral: 800 euros**
- **Premio al mejor póster: 600 euros**

1. Concurren a estos premios, automáticamente, todas las comunicaciones aceptadas y efectivamente presentadas en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026). El jurado será designado por el Comité Científico de la SEN.
2. Los premios pueden quedar vacantes.
3. La resolución será hecha pública a través de la página web de la Sociedad y el premio se abonará antes del 31 de marzo de 2027.



4. No existe posibilidad de recurso a la resolución.
5. El premio será entregado al primer firmante de la comunicación de forma personal y no podrá ser entregado a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
6. El importe de los premios es bruto, se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

PREMIO A LA NEUROLOGÍA JOVEN

— Premio Zambon al neurólogo joven en Trastornos del Movimiento: 800 euros

1. Podrán optar a este premio los miembros de la SEN, numerarios o no numerarios, que lo sean en la fecha de fin del plazo de presentación de candidaturas, aportando su currículum vitae, en el que se destacará su actividad científica en el ámbito de los trastornos del movimiento.
2. Los candidatos deberán acreditar que se encuentran realizando la residencia en Neurología o que la finalizaron dentro de los cinco años anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de candidaturas.
3. La documentación correspondiente a la presentación de los premios deberá ser enviada en formato electrónico a la Secretaría de la SEN (cientifico@sen.org.es) dirigida al presidente del Comité Científico, antes del 7 de noviembre 2026 a las 15:00 horas, siendo responsabilidad del remitente confirmar que haya llegado a dicha Secretaría.
4. Existirá una comisión evaluadora constituida por tres miembros designados por la Junta del Grupo de Estudio de Trastornos del Movimiento de la SEN y un miembro designado por el presidente del Comité Científico. La entidad patrocinadora no formará parte de la comisión ni intervendrá en la selección del premiado.
5. La comisión valorará los méritos científicos de los candidatos en el ámbito de los trastornos del movimiento, en particular sus publicaciones, comunicaciones a congresos, participación en proyectos de investigación y demás méritos acreditados.
6. El premio puede quedar vacante. En ese caso, los fondos serán destinados a actividades de común acuerdo entre el grupo de estudio correspondiente y el Comité Científico, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de patrocinio.
7. La resolución será hecha pública a través de la página web de la Sociedad y el premio se abonará antes del 31 de marzo de 2027.
8. No existe posibilidad de recurso a la resolución.
9. El premio será entregado de forma personal y no podrá ser dado a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
10. El importe del premio es bruto, al que se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.



PREMIO NEUROLOGÍA Y MUJER

— Premio a la mejor comunicación: 800 euros

1. Concorre a este premio, automáticamente, toda comunicación aceptada y efectivamente presentada en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026), relacionado con la temática del mismo (neurología y mujer) y cuyos autores hayan marcado, al enviarla, su interés en optar a él.
2. El Jurado será el Comité Científico de la SEN o en quien este delegue.
3. La resolución será hecha pública en el Seminario de Neurología y Mujer que se celebre en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026) y el premio se abonará antes del 31 de marzo de 2027.
4. El premio puede quedar vacante. En ese caso, los fondos serán destinados a actividades que apruebe el Comité Científico.
5. No existe posibilidad de recurso a la resolución.
6. El premio será entregado de forma personal y no podrá ser dado a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
7. El importe del premio es bruto, se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

PREMIO A LAS MEJORES COMUNICACIONES GEEMENIR

— Premio a la mejor comunicación oral: 400 euros

— Premio al mejor póster: 300 euros

1. Concurren a estos premios, automáticamente, todas las comunicaciones aceptadas y efectivamente presentadas en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026) en el área de Enfermedades Desmielinizantes.
2. El Jurado será la Junta del Grupo de Estudio de Esclerosis Múltiple y Enfermedades Neuroinmunológicas Relacionadas (GEEMENIR) o en quien esta delegue.
3. La resolución será hecha pública en la web de la SEN y el premio se abonará antes del 31 de marzo de 2027.
4. Los premios pueden quedar vacantes. En ese caso, los fondos serán destinados a actividades de común acuerdo entre el grupo de estudio correspondiente y el Comité Científico.
5. No existe posibilidad de recurso a la resolución.
6. El premio será entregado de forma personal y no podrá ser dado a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
7. El importe de los premios es bruto, se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.



PREMIO CGCFE A LAS MEJORES COMUNICACIONES EN LA SECCIÓN DE NEUROFISIOTERAPIA

- **Premio a la mejor comunicación oral: 150 euros**
- **Premio al mejor póster: 150 euros**

1. Concurren a estos premios, automáticamente, todas las comunicaciones aceptadas y efectivamente presentadas en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026) en la Sección de Neurofisioterapia.
2. El Jurado será la Junta Directiva de la Sección de Neurofisioterapia o en quien delegue.
3. La resolución será hecha pública el día de la reunión de la Sección de Neurofisioterapia durante la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026) y el premio se abonará antes del 31 de marzo de 2027.
4. Los premios pueden quedar vacantes. En ese caso, los fondos serán destinados a actividades de común acuerdo entre la Sección de Neurofisioterapia y el Comité Científico.
5. No existe posibilidad de recurso a la resolución.
6. El premio será entregado de forma personal y no podrá ser dado a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
7. El importe de los premios es bruto, se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

PREMIO TECNOSEN A LA MEJOR COMUNICACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

- **Premio a la mejor comunicación: 500 euros**

1. Concorre a este premio toda comunicación aceptada y efectivamente presentada en la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026) relacionada con la temática de nuevas tecnologías y cuyos autores hayan marcado, al enviarla, su interés en optar al mismo.
2. Jurado: miembros del Comité ad hoc de Nuevas Tecnologías e Innovación de la SEN (TecnoSEN).
3. A criterio del Jurado, el premio puede quedar desierto.
4. La resolución se anunciará durante el Seminario de TecnoSEN de la LXXVIII Reunión Anual de la SEN (2026), y a partir de entonces se hará pública en la web de la SEN.
5. La resolución del Jurado será inapelable.
6. El premio se entregará antes del 31 de marzo de 2027 al primer firmante de la comunicación de forma personal, y no podrá ser entregado a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.
7. El importe del premio es bruto. Se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.



DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PREMIOS

1. La participación en cualquiera de los premios supone la aceptación íntegra de estas bases. Corresponde al Comité Científico de la SEN su interpretación y la resolución de cualquier cuestión no prevista en ellas.
2. Una misma comunicación podrá optar a varios premios si reúne los requisitos de cada uno, pero solo podrá obtener uno de ellos. Si resultara seleccionada para más de uno, se le adjudicará el de mayor cuantía, y el otro se adjudicará a la siguiente candidatura mejor valorada o quedará vacante.
3. Cuando el premio recaiga en una comunicación, su importe se abonará íntegramente al primer firmante, que deberá haberla presentado en la Reunión Anual. El eventual reparto entre los coautores es ajeno a la SEN.
4. Los miembros de los jurados y comisiones evaluadoras que figuren como autores de una comunicación candidata, o que tengan con algún candidato una relación que pueda comprometer su imparcialidad, se abstendrán de participar en su valoración.
5. Las compañías que patrocinan los premios no participan en la designación de los jurados ni en la selección de los premiados. La participación de colegios profesionales en los jurados se limita a lo previsto expresamente en cada premio.
6. Para el abono del premio, el premiado deberá facilitar a la Secretaría de la SEN, antes del 28 de febrero de 2027, sus datos fiscales (nombre y apellidos, NIF y domicilio fiscal) y un certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que desee recibirlo. El premio se abonará por transferencia bancaria. Si el premiado no aportara esta documentación en dicho plazo sin causa justificada, se entenderá que renuncia al premio.
7. Los datos personales de los participantes serán tratados por la Sociedad Española de Neurología, como responsable del tratamiento, para gestionar su participación en los premios, su resolución y abono, y el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas, sobre la base de la relación que nace de su participación en la convocatoria y del cumplimiento de obligaciones legales. El nombre y apellidos de los premiados, su centro de trabajo y el título de la comunicación premiada se publicarán en la web y en las redes sociales de la SEN y, en su caso, de las entidades colaboradoras indicadas en cada premio. Salvo esa publicación, los datos no se comunicarán a las entidades patrocinadoras. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para dichas finalidades y, después, durante los plazos de prescripción legal. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a socios@sen.org.es, y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).